Asunción, 10 de Octubre de 1900.

De conformidad con la ley de fecha 31 de Agosto del corriente año.

El Presidente de la Republica

Decreta:

Artº 1º: Nómbrase Jefe Político del Departamento de Unión al señor Honoris Acuña.

Artº 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

Juan Sebastián Rivas